

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca,

- 2 MAY 2013



1.- Teniendo presente la necesidad del Municipio de regularizar el comercio en la Vía Pública.

2.- La solicitud de Permiso Municipal a nombre del Siguiete contribuyente:

AGRUPACION DE ARTESANOS VALLE DE HURTADO  
RUT 65.027.139-4

3.- Lo establecido en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, Decreto N° 2530 de fecha 27.12.2007, Derecho de ocupación temporal o permanente en la vía publica.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO: I.- Otorgase Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en la Plaza de Casablanca, por el día 11 de Mayo 2013, al contribuyente que se indica:

NOMBRE/RUT	DIRECCION	GIRO
Agrupación de Artesanos Valle de Hurtado	Avenida Portales N° 141	Instalación de 6 Puestos Para la Venta de Artesanías

II.- Los interesados deberán cancelar los correspondientes derechos municipales.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ  
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Depto. Rentas y Patentes  
EBR/mat